Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
REGIÓN JUDICIAL DE SAN JUAN
PANEL IV

EL PUEBLO DE PUERTO RICO Recurrido v. JOSÉ R. MERCADO HERMIDA Peticionario	KLCE201501013	CERTIORARI procedente del Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Aguadilla Criminal Núm. ABD2014G0177 Sobre: ART. 182 C. P.

Panel integrado por su presidenta, la Juez García García, el Juez Hernández Sánchez y la Jueza Soroeta Kodesh.

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de agosto de 2015.

Se ordena que se desestime el recurso KLCE201501013 por duplicidad. Lo que se está solicitando en este recurso es lo mismo que se planteó en el KLCE201500681 por la Corporación de Asistencia Legal en representación de José R. Mercado Hermida, recurso en el que se dictó Resolución el 30 de junio de 2015.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Dimarie Alicea Lozada
Secretaria del Tribunal de Apelaciones